

VIERNES 28 DE ABRIL DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXVIII - N° 81
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

Municipalidad de VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO

MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2017

Objeto: Contratación de la ingeniería de detalle y mano de obra para la ejecución de la obra: "RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL – PRIMERA ETAPA - A LA LOCALIDAD DE VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO".

Categoría de Obra: Ingeniería de 2º Categoría.

Presupuesto Oficial: Pesos CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 4.783.576,00).

Costo del Pliego: Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Municipalidad de Villa Santa Cruz del Lago, Los Olmos 121, Villa Santa Cruz del Lago, Tel: 03541 - 494378, días hábiles de 08:00 a 13:00 horas, hasta el 12 de mayo de 2017.

Fecha y Hora de Apertura: 17 de mayo de 2017 a las 10:00 horas en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Villa Santa Cruz del Lago, calle Los Olmos N° 121, Villa Santa Cruz del Lago

Recepción de Propuestas: Hasta el 16 de mayo de 2017 a las 13:00 horas en Municipalidad de Villa Santa Cruz del Lago.

2 días - N° 97682 - \$ 2200 - 02/05/2017 - BOE

Municipalidad de VALLE HERMOSO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017 - Ordenanza 926/2017

Objeto: Compra de una motoniveladora marca Liugong modelo CLG4165 y una pala cargadora marca Liugong modelo CLG836. Presupuesto oficial: \$ 3.950.000. Renglón N° 1: una (1) motoniveladora marca Liugong modelo CLG4165 Presupuesto oficial: dos millones setecientos cincuenta mil pesos(\$ 2.750.000); Renglón N° 2: una (1) pala cargadora marca Liugong modelo CLG836 Presupuesto oficial: un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000) - Fecha de apertura: Lunes 15/05/17, a las 10:00 hs. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta las 9:30hs del día 15/05//2017 - LUGAR DE RECEPCIÓN: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Valle Hermoso - APERTURA DE OFERTAS: Municipalidad de Valle Hermoso – Intendencia. DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 20 de Abril de 2017, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Valle Hermoso - CONSULTAS AL PLIEGO: Vía telefónica al 03548-470635, Interno 1; de lunes a viernes de 08:30 hs. a 13:30 hs hasta dos (2) días hábiles previos a la apertura de ofertas.

3 días - N° 97646 - \$ 2413,20 - 03/05/2017 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA CRUZ DE LAGO

Licitacion Pag. 01

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Licitacion Pag. 01

MUNICIPALIDAD DE LAS ARRIAS

Decreto N° 033/2017 Pag. 01

Municipalidad de LAS ARRIAS

DECRETO N° 033/2017

LAS ARRIAS, 22 de Marzo de 2017.-

VISTO: El abandono de inmuebles adjudicados mediante Decreto N° 032/2011 de fecha 23 de Noviembre de 2.011,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha constatado por parte de este Municipio el abandono de distintos inmuebles oportunamente adjudicados mediante Decreto N° 032/2011.

Que se ha intimando y emplazando a los adjudicatarios en dichos inmueble para que den cumplimiento al Programa "Erradicación de Ranchos y Emergencia Ocupacional".

Que ha transcurrido más de cinco años desde la adjudicación sin que los beneficiarios hayan ocupado y/o efectuado construcciones sobre el inmueble.

Que el citado acto administrativo disponía la obligación de los adjudicatarios beneficiados con la donación para que en el plazo de dos (2) años construyeran una vivienda y procedieran a habitarla. El mismo instrumento concretamente establecía, como sanción que ante el incumplimiento, que caducaba la donación.

Que consultado a vecinos del sector, dan cuenta del abandono de los inmuebles y que nunca fueron ocupados por los beneficiarios.

Que en tal sentido se ha verificado el abandono del Lote 3 en relación a la condómino Sra. MARIA EULALIA CORONEL, DNI N° 11.052.668; y del Lote 21 en relación a la condómino Sra. MIRIAM LLURABEL, DNI N° 24.173.075.

Que, en consecuencia, se deber proceder a desadjudicar los mismos, volviendo la posesión al Municipio de Las Arrias.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LAS ARRIAS
DECRETA:**

Artículo 1°: REVOCAR la Adjudicación efectuada a la Sra. MARIA EULALIA CORONEL, DNI N° 11.052.668, en relación a la parte proporcional –condominio - correspondiente al Lote 3 de la Manzana 31, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos del presente, quedando en consecuencia sin efecto la adjudicación –donación - oportunamente otorgada mediante Decreto N° 32/2011 de fecha 23/11/2.011.-

Artículo 2°: REVOCAR la Adjudicación efectuada a la Sra. MIRIAM LLURABEL, DNI N° 24.173.075, en relación a la parte proporcional –condominio - correspondiente al Lote 21 de la Manzana 31, de conformidad a los

motivos expuestos en los considerandos del presente, quedando en consecuencia sin efecto la adjudicación –donación - oportunamente otorgada mediante Decreto N° 32/2011 de fecha 23/11/2.011.-

Artículo 3°: TOMAR inmediata posesión de los inmuebles desadjudicados, conforme artículos 1° y 2° del presente Decreto.-

Artículo 4°: PUBLICAR el presente Decreto en los términos previsto por el Art. 38 de la Ley 8.102.-

Artículo 5°: PUBLÍQUESE, Protocolícese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

1 día - N° 97185 - s/c - 28/04/2017 - BOE